



L

Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton, Iniciativa de Ley Local de Mejora Escolar

Para reparar/actualizar aulas, laboratorios, profesiones tecnológicas y otras instalaciones en las escuelas preparatorias que sirven a Fullerton, Buena Park y La Habra para apoyar la preparación universitaria/profesional en matemáticas, ciencias, tecnología y oficios especializados, y para arreglar techos deteriorados, plomería, alcantarillado y sistemas eléctricos, ¿Se debería adoptar la iniciativa de ley del Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton que autoriza \$284,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo \$21 por cada \$100,000 de valuación catastral (\$18,000,000 anuales) mientras los bonos estén vigentes, con supervisión ciudadana y todo el dinero permaneciendo local?

Qué significa su voto

SÍ	NO
Un voto "Sí" es un voto a favor de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$284,000,000 en bonos de obligación general.	Un voto "NO" es un voto en contra de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$284,000,000 en bonos de obligación general.

A favor y en contra

A FAVOR	EN CONTRA
<p>Frederick Lentz Propietario de Advance! College Counseling Center/Graduado de la Escuela Preparatoria de Fullerton</p> <p>Robert A. Stubblefield Veterano/Maestro Jubilado de Robótica de la Escuela Preparatoria Troy</p> <p>Elizabeth Swift Ex Maestra/Ex Alcaldesa, de la Ciudad de Buena Park</p> <p>Dr. Drew Passalacqua Miembro del Comité de Supervisión de Bonos de FJUHSD</p> <p>Summer Houser Propietaria de Negocio/Madre</p>	<p>Jack Dean Pres, Asoc. de Contribuyentes Preocupados de Fullerton</p> <p>José Tagle Residente de Fullerton</p> <p>Linda R. Whitaker Ciudadana Preocupada</p>

Iniciativas de Ley-L

Texto Completo de la Iniciativa de Ley L Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton

POR LA PRESENTE, la Junta de Síndicos del Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton RESUELVE lo siguiente:

Sección 1. Especificaciones de la Orden de Elecciones. De conformidad con las secciones 5304, 5322, 15100 y siguientes, y la sección 15266 del Código de Educación de California, se llevará a cabo una elección dentro de los límites del Distrito el 5 de noviembre de 2024 con el propósito de presentar a los votantes registrados del Distrito la siguiente propuesta:

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Con la aprobación de esta propuesta de por al menos el 55% de los votantes registrados que voten en la propuesta, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$284,000,000 en suma total de capital para proporcionar financiamiento para los proyectos de instalaciones escolares específicas enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos adjunta a la presente como Anexo A, de conformidad con todas las garantías de responsabilidad que se especifican a continuación. Los bonos se emitirán en una o más series.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan tener la seguridad de que su dinero se gastará para abordar las necesidades de instalaciones específicas del Distrito de conformidad con los requisitos del Artículo XIII A, la sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado y la Ley de Responsabilidad Estricta con los Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en la sección 15264 y siguientes del Código de Educación de California).

Evaluación de Necesidades. La Junta ha actualizado su Plan Maestro de Instalaciones para evaluar y abordar todas las necesidades de las instalaciones del Distrito, y determinar qué proyectos financiar con un bono local en este momento. La Junta certifica por la presente que ha evaluado la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y la tecnología de la información, y otras necesidades al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos contenida en el Anexo A.

Comité Ciudadano de Supervisión Independiente. La Junta establecerá un Comité Ciudadano de Supervisión independiente, según lo exige la sección 15278 y siguientes del Código de Educación de California para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en el Anexo A. El comité se establecerá dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en las actas de la Junta.

Auditorías Anuales de Rendimiento. La Junta hará que se lleve a cabo una auditoría anual de rendimiento independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en el Anexo A.

Auditorías Financieras Anuales. La Junta hará que se lleve a cabo una auditoría financiera anual independiente de los ingresos de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en el Anexo A.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

La Lista de Proyectos de Bonos adjunta a esta resolución como Anexo A se considerará parte de la propuesta de votación y se reproducirá en cualquier documento oficial que deba contener la declaración completa de la propuesta de bonos.

La Lista de Proyectos de Bonos, que es una parte integral de esta propuesta, enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de los Bonos. Las reparaciones, proyectos de rehabilitación y mejoras enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye su parte de los costos de la elección y emisión de bonos, costos de arquitectura, ingeniería, y planificación similares, administración de la construcción y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos, se adjudiquen las ofertas de construcción y se completen los proyectos. Además, aún no se han obtenido determinados fondos de construcción que se esperan de fuentes distintas de los bonos incluidos fondos de subvenciones Estatales para proyectos elegibles. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que los bonos proporcionen fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos enumerados.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Uso Prohibido para Sueldos de Administradores. Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta se usarán únicamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación, o el reemplazo de instalaciones escolares, incluido el mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y no para ningún otro propósito, incluidos los sueldos de maestros y administradores (excepto el personal para administrar los proyectos financiados con bonos) y otros gastos operativos escolares.

Propósito Único. Todos los propósitos enumerados en esta propuesta se unirán y se votarán como una sola propuesta de conformidad con la sección 15100 del Código de Educación de California, todos los propósitos constituirán el propósito único específico de los bonos y los ingresos de los bonos se gastarán solo para tal propósito de conformidad con la sección 53410 del Código de Gobierno de California.

Otros Términos de los Bonos. Cuando se vendan, los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no exceda el máximo legal, y esos intereses serán pagaderos en el momento o los momentos permitido(s) por la ley. Los bonos pueden emitirse y venderse en varias series, y ningún bono tendrá un vencimiento de más de 25 años (si se emite de conformidad con las disposiciones del Código de Educación de California) o 40 años (si se emite de conformidad con las disposiciones del Código de Gobierno de California) a partir de la fecha de dicho bono.

CRITERIOS DE LOS BONOS ESCOLARES

En consideración de los criterios sugeridos por la Asociación de Contribuyentes del Condado de Orange, la Junta certifica lo siguiente:

1. Hay una clara necesidad de construir o modernizar instalaciones, documentada en la Lista de Proyectos de problemas específicos por corregir y proyectos específicos por completar.
2. La iniciativa de bonos les dice a los votantes específicamente cómo se gastarán los fondos de los bonos.
3. Los proyectos que se financiarán son instalaciones de capital. Los bonos pagarán terrenos, construcción, mejoras de seguridad, y modernización, pero no mantenimiento, operaciones o sueldos, excepto el personal para administrar los proyectos financiados con bonos.
4. Las instalaciones tendrán una vida útil al menos tan larga como los plazos de los bonos, de modo que los futuros contribuyentes inmobiliarios se beneficien de sus impuestos. Los bonos no pagarán computadoras, vehículos, ayudas audiovisuales u otros equipos que se desgastarán o quedarán obsoletos mientras la deuda de los bonos esté pendiente.

Iniciativas de Ley-L



5. Los bonos se emitirán de forma incremental, en respuesta a las necesidades del Distrito y a las tasas de interés vigentes, no necesariamente todos a la vez.
6. Las tasas de interés de los bonos no serán superiores a las tasas actuales del mercado para la deuda municipal.
7. Se reservará un "fondo de amortización", equivalente al 2%-4% del valor de los bonos emitidos (del fondo general del distrito, no del dinero de los bonos) en una cuenta que devengue intereses para futuras construcciones y reparaciones mediante la financiación del Fondo de Mantenimiento Diferido (Fondo 14) o equivalente.
8. El distrito presupuestará entre el 2%-3% de sus fondos operativos (no del dinero de los bonos) para el mantenimiento de las instalaciones manteniendo los fondos de la Cuenta de Mantenimiento Restringido de Rutina o equivalente.
9. El Distrito mantendrá una reserva del 2%-3% de los fondos generales (no del dinero de los bonos) para incertidumbres económicas al cumplir con la Reserva para Incertidumbres Económicas mínima exigida por el estado.
10. Habrá una auditoría externa anual de los ingresos y gastos de los bonos.
11. El Distrito nombrará un comité ciudadano de supervisión de contribuyentes inmobiliarios para verificar que los fondos de los bonos se gasten según lo aprobado por los votantes. Ningún miembro del comité puede ser empleado del, Distrito ni hacer negocios, con él.
12. Los proyectos que se financiarán serán elegibles para recibir fondos de contrapartida del Estado de California, si los hubiera.

ANEXO A

DISTRITO UNIÓN Y CONJUNTO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE FULLERTON

HALLAZGOS CLAVE

- El Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton (el "Distrito") recibe a más de 12,500 estudiantes en seis escuelas secundarias integrales - Preparatoria Buena Park, Preparatoria Fullerton, Preparatoria La Habra, Preparatoria Sonora, Preparatoria Sunny Hills, y Preparatoria Troy; y una escuela preparatoria alternativa: Preparatoria La Sierra, Preparatoria La Vista.
- Desde 1893, el Distrito ha brindado educación de calidad que prepara a los estudiantes en Fullerton, Buena Park, y La Habra para el éxito en la universidad y la fuerza laboral después de graduarse.
- La mayoría de las escuelas preparatorias locales se construyeron hace más de 70 años y requieren la eliminación de materiales peligrosos como tuberías de plomo y asbestos, el reemplazo de la madera infestada de termitas, y la modernización de los edificios para hacerlos a prueba de terremotos.
- Varias escuelas requieren modernización para cumplir con los códigos modernos de salud y seguridad y para mejorar el acceso de los estudiantes con discapacidades.
- La educación ha cambiado desde que se construyeron las escuelas preparatorias locales hace décadas y las aulas y los laboratorios locales deben modernizarse para cumplir con los estándares educativos actuales.
- Algunas aulas de preparatoria no se han actualizado en más de 50 años y están tan obsoletas que los sistemas eléctricos no pueden soportar un aula con computadoras.
- Se necesitan mejoras y actualizaciones para respaldar la enseñanza actual en ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas que los estudiantes necesitan para tener éxito en la universidad y en carreras solicitadas.
- El Distrito trabajó recientemente con arquitectos y expertos en instalaciones escolares para completar un Plan Maestro de Instalaciones (FMP) que incluyó una evaluación de todos los edificios escolares del Distrito.
- Los estudiantes, los padres, los maestros, el personal y los miembros de la comunidad brindaron comentarios sobre sus prioridades para las actualizaciones escolares y, sobre la base de esta información, se desarrollaron planes detallados para reparaciones, actualizaciones y mejoras para cada escuela preparatoria.
- Dado que el Estado no proporciona fondos específicos para mejoras de las instalaciones escolares, la Junta de Síndicos del Distrito cree que se necesita financiamiento local de una iniciativa de ley de bonos para mejoras de las instalaciones escolares para proporcionar aulas, laboratorios e instalaciones escolares seguras y modernas para los estudiantes.
- Los fondos controlados localmente de una iniciativa de ley de bonos para la mejora de las instalaciones escolares se usarían para eliminar materiales peligrosos como asbestos y tuberías de plomo de los sitios escolares más antiguos y para reemplazar vigas de soporte y madera infestadas de termitas, techos con goteras, y tuberías y plomería dañadas.
- Una iniciativa de ley de bonos para la mejora de las instalaciones escolares actualizaría los laboratorios y las aulas para cumplir con los estándares del siglo 21 para preparar a los estudiantes para el éxito en la universidad y en sus carreras futuras.
- Una iniciativa de ley de bonos para la mejora de las instalaciones escolares mejoraría las escuelas más antiguas, para que cumplan con los códigos de salud y seguridad actuales y proporcionen acceso a los estudiantes con discapacidades.
- Una iniciativa de ley de bonos para la mejora de las instalaciones escolares exige protecciones estrictas de responsabilidad fiscal para ayudar a garantizar que los fondos estén 100% controlados localmente para apoyar únicamente a las escuelas preparatorias locales.
- El Comité Ciudadano de Supervisión independiente exigido por la iniciativa de ley y las auditorías anuales ayudarán a garantizar que los fondos se gasten adecuadamente.
- Por ley, el Estado no puede tomar fondos ni usarlos para sueldos de administradores.
- La aprobación de una iniciativa de ley de bonos para la mejora de las instalaciones escolares locales ayudará a que las escuelas preparatorias locales sean elegibles para recibir fondos estatales de contrapartida que de otro modo se destinarían a escuelas de otras comunidades.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

La Junta de Síndicos del Distrito evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluidos problemas de seguridad, tendencias de inscripción, el deseo de conservar las escuelas vecinales, y la tecnología informática y de la información de computación, al desarrollar el alcance de los proyectos que se financiarán. Los maestros, el personal, los miembros de la comunidad y la Junta de Síndicos han priorizado las necesidades clave de salud y seguridad para abordar las necesidades más críticas de las instalaciones. La Junta concluyó que si estas necesidades no se abordan ahora, los problemas se volverán cada vez más apremiantes. Por lo tanto, al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Síndicos del Distrito determina que el Distrito usará los fondos de los bonos para proporcionar aulas actualizadas, renovar campos deportivos e instalaciones relacionadas, reemplazar tuberías subterráneas de agua y gas, y reemplazar sistemas de electricidad, iluminación, calefacción, plomería y ventilación viejos e ineficientes. Además, todas las escuelas necesitan tecnología educativa actualizada así como reparaciones y renovaciones continuas para mantenerlas seguras.



Iniciativas de Ley-L

El Distrito usará los fondos de los bonos para proporcionar aulas actualizadas, renovar campos deportivos e instalaciones relacionadas, reemplazar tuberías subterráneas de agua y gas, y reemplazar sistemas de electricidad, iluminación, calefacción, plomería y ventilación viejos e ineficientes. Además, todas las escuelas necesitan tecnología educativa actualizada, así como renovaciones para mantenerlas seguras y protegidas.

Los fondos de los bonos se usarán en combinación con cualquier otro fondo de contrapartida recibido del Estado. El Distrito usará fondos de bonos para los siguientes proyectos de mejora de instalaciones escolares. Todas las escuelas enumeradas a continuación recibirán fondos de bonos:

Sitios Escolares

Preparatoria Buena Park
8833 Academy Way
Buena Park, CA 90621

Preparatoria Fullerton Union
201 East Chapman
Fullerton, CA 92832

Preparatoria La Habra
801 West Highlander Ave.
La Habra, CA 90631

Preparatoria Sonora
401 South Palm Street
La Habra, CA 90631

Preparatoria Sunny Hills
1801 Warburton Way
Fullerton CA, 92833

Preparatoria Troy
2200 East Dorothy Lane
Fullerton, CA 92831

Preparatoria La Vista
909 North State College Blvd
Fullerton, CA 92831

Preparatoria La Sierra
951 North State College Blvd
Fullerton, CA 92831

Categorías de Proyectos

- 1 **Instalaciones de Educación para Carreras Técnicas (CTE)**
Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales
& construir nuevas instalaciones en todo el distrito
Basado en ofertas/necesidades programáticas
 - Agricultura
 - Taller Mecánico
 - Construcción
 - Producción de Cine
 - Artes Culinarias
 - Medios Digitales
 - Ingeniería
 - Carreras Médicas
 - Medicina Deportiva
- 2 **Tecnología e infraestructura informática**
Actualizaciones y mejoras de la infraestructura de red/red troncal en todo el distrito
Cableado de datos centrales y alimentación de soporte
 - Datos CAT 5e/6
 - Fibra óptica
 - Fuente de alimentación de 120v
 - Hardware
 - Mayor ancho de banda
- 3 **Aulas/instalaciones para programas educativos básicos**
Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales
En todo el distrito
 - Actualizar/mejorar laboratorios de ciencias
 - Convertir/construir laboratorios de ciencias adicionales
 - Actualizar/mejorar bibliotecas
 - Actualizaciones/mejoras generales en las aulas
 - Laboratorios flexibles
 - JROTC
 - Aula del futuro
 - Nuevas ventanas

Iniciativas de Ley-L

- 
- 4 **Infraestructura de instalaciones y sistemas de soporte**
En todo el distrito
Actualizaciones y reparaciones
Techos
HVAC
Plomería
Electricidad
Iluminación
Pintura
Cercado/Paredes de Bloques
Materiales Duros del Paisaje
Lechada Asfáltica
Estacionamientos (eliminar/reemplazar, reparar, preparar lechada, volver a trazar líneas, mejorar el flujo de tráfico)
Concreto - Caminos de los Sitios
Desagües Pluviales
Campos
Drenaje
Control de la erosión
Irrigación
- 5 **Accesibilidad y cumplimiento de la ADA**
Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales
En todo el distrito
Caminos de Circulación
Baños
Estacionamientos
- 6 **Instalaciones para artes visuales y escénicas**
Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales
& construir nuevas instalaciones en todo el distrito
Música, danza, dibujo, pintura, fotografía, & artes digitales
Modernizar el Auditorio Plummer en la Preparatoria Fullerton Union
- 7 **Actualizaciones/renovaciones sísmicas**
Se abordarán según lo identificado junto con otros trabajos de renovación en el edificio del campus
- 8 **Eficiencia energética**
Actualizaciones de eficiencia energética en todo el distrito
Proyectos específicos identificados a través del análisis de la Propuesta 39
Iluminación (interior, exterior)
Electricidad
HVAC
Gestión energética
Iniciativas solares
Oportunidades de tecnología verde
- 9 **Sistemas de seguridad y protección**
En todo el distrito
Actualizaciones de red de soporte de seguridad para admitir mayor ancho de banda y cámaras
Instalación/reemplazo de cercado
Puertas & herrajes para puertas (barras antipánico/placas de tirador, cerraduras)
Iluminación
- 10 **Materiales peligrosos (asbestos, plomo, etc.)**
Se abordarán según lo identificado junto con otros trabajos de renovación en el edificio del campus
- 11 **Instalaciones deportivas competitivas y educación física**
Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales
En todo el distrito
Instalaciones acuáticas/albercas
Nuevos segundos gimnasios
Nuevos puestos de comida
Modernizar el Atletismo de la Preparatoria Fullerton Union
Luces
Campos/pistas deportivos
Pistas sintéticas
Césped nuevo y/o artificial
Pabellones deportivos
Baños
Actualizaciones según la ADA
Canchas de tenis
Cercado



Iniciativas de Ley-L

- Superficie de las canchas
- Campos de béisbol/sóftbol
- Cercas
- Cuevas
- Renovación del campo /cuadro
- Césped nuevo y/o artificial
- Gimnasios
- Vestuarios/salones de equipo/salones de baile

12 Mejoras/paisajismo del campus

Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales

En todo el distrito

- Paisaje
- Materiales duros del paisaje
- Líneas de cercado
- Fachada
- Pasarelas exteriores cubiertas
- Estructuras de sombra
- Interiores del campus
 - Pasillos
 - Cafeterías/Patios interiores
 - Áreas de almuerzo

13 Instalaciones de servicio de alimentos (cocinas y cafeterías)

Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales

En todo el distrito

- Electrodomésticos
- Equipo de servicio de alimentos
- Muebles amurados
- Puestos de comida
- HVAC
- Actualizaciones de servicios públicos e infraestructura
- Red/datos/POS

14 Instalaciones administrativas y de apoyo

Renovar/construir nuevas/modernizar/ampliar/actualizar instalaciones actuales

En todo el distrito

- Atención al público
- Administración y apoyo
- Custodia
- Almacenamiento

15 Otros elementos no identificados anteriormente

Renovar/modernizar/ampliar/actualizar las instalaciones actuales

En todo el distrito

A criterio de cada centro dependiendo de las necesidades

Para cualquier proyecto que implique la modernización o renovación de un edificio o la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con una nueva construcción de reemplazo si la Junta de Síndicos determina que el reemplazo y la nueva construcción son económicamente más prácticos considerando la antigüedad, el estado y otros factores pertinentes del edificio.

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye su parte de muebles, equipos, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, gestión de programas, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual, y un aumento de costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipos operativos, de mantenimiento y de instrucción, incluyendo la reducción o el retiro de obligaciones de arrendamiento pendientes y financiamiento provisional incurrido para promover los proyectos financiados de la Lista de Proyectos, el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, estudios de las instalaciones, revisiones de evaluación, la preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluyendo la investigación, la descontaminación y el monitoreo ambientales), la documentación de diseño y construcción, y el alojamiento temporal de las actividades dislocadas del Distrito a causa de los proyectos de bonos. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, cable de fibra óptica y hardware necesarios para aumentar el ancho de banda.

La asignación de los ingresos de los bonos puede verse afectada por la recepción por parte del Distrito de fondos de contrapartida del Estado y los costos finales de cada proyecto. En ausencia de fondos de contrapartida Estatales, que el Distrito buscará agresivamente para reducir la participación del Distrito en los costos de los proyectos, es posible que el Distrito no pueda completar algunos de los proyectos enumerados anteriormente. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos, se adjudiquen las ofertas de construcción, y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. Puede ocurrir la demolición de instalaciones actuales y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparación y mejora si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejorados y operativamente eficientes. La preparación/restauración y el paisajismo necesarios de los centros pueden ocurrir en relación con una nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de aulas reubicables, incluyendo el ingreso y egreso, la remoción, el reemplazo o la instalación de irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, la redirección del acceso en caso de incendio y la adquisición de las servidumbres, las licencias o los derechos de paso necesarios sobre la propiedad.

Los ingresos de los bonos se gastarán únicamente para los fines específicos identificados en este documento. Los ingresos de los bonos pueden usarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando realiza trabajos necesarios e incidentales a los proyectos de bonos, pero no para otros sueldos de administradores o maestros. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos de los bonos y cumplirá con los requisitos de informes del Código de Gobierno § 53410.



Iniciativas de Ley-L

RESPONSABILIDAD FISCAL: DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE EDUCACIÓN NOMBRARÁ UN COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLO EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRICTOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, LAS AUDITORÍAS DE RENDIMIENTO Y FINANCIERAS SE REALIZARÁN ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN DEBE INCLUIR, ENTRE OTRAS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES. NINGÚN EMPLEADO O PROVEEDOR DEL DISTRITO PUEDE EJERCER EN EL COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN.



Iniciativas de Ley-L

Declaración de la Tasa Impositiva Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton Iniciativa de Ley L

El 5 de noviembre de 2024 se llevará a cabo una elección en el Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton (el "Distrito") para autorizar la venta de hasta \$284,000,000 en bonos del Distrito para los proyectos de instalaciones escolares específicos enumerados en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos establecida por el Distrito, como se describe en la propuesta. Si se autorizan los bonos y se recibe una exención de la capacidad de emisión de bonos del Estado, el Distrito espera vender los bonos en dos o más series. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos de los gravámenes fiscales aplicados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento con las Secciones 9400 a 9404 del Código Electoral del Estado de California.

1. La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva anual promedio que debería recaudarse para financiar esa emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos es de 2 centavos por cada \$100 de valuación fiscal (\$21 por cada \$100,000 de valuación fiscal) de toda la propiedad a gravar, con base en las valuaciones fiscales disponibles al momento de la elección o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables. La mejor estimación del año fiscal final en el que se prevé recaudar el impuesto es 2054-55.

2. La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que debería recaudarse para financiar esa emisión de bonos, y una estimación del año en el que se aplicará esa tasa es de 2 centavos por cada \$100 de valuación fiscal (\$21 por cada \$100,000 de valuación fiscal) de toda la propiedad a gravar, con base en las valuaciones fiscales disponibles al momento de la elección o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables. La mejor estimación del año en que se aplicará la tasa impositiva más alta se anticipa que será 2025-26.

3. La mejor estimación de fuentes oficiales del servicio total de la deuda, incluidos el capital y el interés, que se requeriría pagar si se emitieran y vendieran todos los bonos es de \$538,037,756.

Los votantes deben tener en cuenta que dichas tasas impositivas estimadas son específicas para el reembolso de los bonos emitidos bajo esta autorización y son y serán adicionales a las tasas impositivas impuestas en relación con otras autorizaciones de bonos aprobados o que serán aprobados por los votantes locales para el Distrito o para cualquier otra agencia pública que coincida.

Los votantes del Distrito aprobaron una autorización previa (\$175,000,000 Iniciativa de Ley I 2014) bajo la cual el Distrito ha emitido cinco series de bonos que aún están en circulación. En 2023-24, la tasa impositiva de los bonos de obligación general fue de \$16.09 por cada \$100,000 de valuación fiscal para dicha autorización. El Distrito emitió todos los bonos bajo dicha autorización. En 2020, el Distrito emitió sus Bonos de Obligación General 2020 para reembolsar bonos anteriores emitidos en 2013. En 2023-24, la tasa impositiva de los bonos de obligación general fue de \$4.94 por cada \$100,000 de valuación fiscal para dichos bonos. En 2021, el Distrito emitió sus Bonos de Obligación General 2021 para reembolsar los bonos anteriores emitidos en 2013). En 2023-24, la tasa impositiva de los bonos de obligación general fue de \$3.39 por cada \$100,000 de valuación fiscal para dichos bonos.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en la VALUACIÓN FISCAL de la propiedad imponible en los registros fiscales oficiales del Condado de Orange y del Condado de Los Angeles, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad para determinar la valuación fiscal de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar respecto de los estimados actualmente, debido a variaciones respecto de estas estimaciones en el momento de las ventas de la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, y las valuaciones fiscales reales durante el plazo de reembolso de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento determinado en función de la necesidad de fondos para construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, según lo determinen los Tasadores del Condado de Orange y Los Angeles en la evaluación anual y el proceso de igualación.

Fecha: 23 de julio de 2024

f/ Superintendente, Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton



Iniciativas de Ley-L

Análisis Imparcial Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton Iniciativa de Ley L

Esta iniciativa de ley fue incluida en la boleta electoral por la junta directiva ("Junta") del Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton ("Distrito"). Esta iniciativa de ley, si se aprueba por el 55 por ciento de los votos emitidos, autorizará al Distrito a emitir y vender hasta \$284,000,000 en bonos de obligación general. La venta de estos bonos por parte del Distrito representa una deuda del Distrito.

La aprobación de esta iniciativa de ley por parte de los votantes también autorizará la aplicación de un impuesto anual sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito para generar ingresos para pagar el capital y los intereses de los bonos. La mejor estimación indicada por el Distrito en su declaración de tasa impositiva de la tasa impositiva anual promedio exigida para financiar los bonos es \$21 por cada \$100,000 de valor estimado. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es el año fiscal 2054-55. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se debe pagar si se emiten y venden todos los bonos es de \$538,037,756. La tasa de interés y la fecha de vencimiento de cualquier bono no excederán los máximos permitidos por la ley.

Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta iniciativa de ley solo podrán ser usados por el Distrito para construcción, reconstrucción, rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo que incluye el suministro y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de derechos sobre bienes inmuebles para instalaciones escolares del Distrito. En el texto completo de la iniciativa de ley, se incluye una lista completa de los proyectos y gastos permitidos, en los que se pueden gastar los ingresos de los bonos. La Junta ha certificado que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del cupo de la clase, y tecnología de la información al desarrollar la lista de proyectos para esta iniciativa de ley de bonos.

La Constitución de California establece que los ingresos de las iniciativas de ley de bonos de los distritos escolares no pueden usarse para sueldos de maestros o administradores u otros gastos operativos y exige auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes. La ley estatal exige el establecimiento de un comité ciudadano de supervisión independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten según lo especificado en la iniciativa de ley y según lo dispuesto por la ley.

La aprobación de la Iniciativa de Ley L no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito que es objeto de los bonos de la Iniciativa de Ley L serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Iniciativa de Ley L. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos pueda asumir la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.

Un voto "SÍ" es un voto a favor de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$284,000,000 en bonos de obligación general.

Un voto "NO" es un voto en contra de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$284,000,000 en bonos de obligación general.

Iniciativas de Ley-L

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley L

Vote Sí en la L para proteger la educación de calidad y la seguridad de los estudiantes en nuestras escuelas preparatorias locales que prestan servicios en Fullerton, Buena Park, y La Habra.

La mayoría de las escuelas preparatorias locales se construyeron hace más de 70 años y no cumplen con los estándares académicos, de seguridad o de la construcción actuales.

La infraestructura escolar envejecida y obsoleta como las tuberías subterráneas de arcilla y las tuberías oxidadas provoca fugas de gas, fugas de agua, y atascos de aguas residuales. Las aulas más antiguas contienen materiales peligrosos como asbesto y plomo. Los paneles eléctricos de la década de 1950 no pueden soportar un aula con entre 30 y 40 computadoras.

Votar Sí en L proporciona financiación controlada localmente para mejoras críticas y urgentes que nuestros estudiantes de preparatoria necesitan.

La Iniciativa de Ley L ayuda a nuestras escuelas secundarias a reunir los requisitos para recibir dinero de contrapartida estatal que de otro modo mejorará las escuelas en otras comunidades.

Específicamente, Sí en la L:

- Proporcionará aulas, laboratorios, e instalaciones de formación profesional modernos para respaldar una instrucción de calidad en matemáticas y ciencias
- Preparará a los estudiantes para la universidad y carreras en demanda en ciencias de la salud, ingeniería, tecnología, y oficios especializados
- Eliminará materiales peligrosos como asbesto y plomo
- Mejorará las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud/ seguridad actuales y garantizará el acceso de los estudiantes con discapacidades
- Reemplazará techos, plomería, alcantarillado, y sistemas eléctricos deteriorados
- Mejorará la seguridad de los estudiantes y de los campus

La Iniciativa de Ley L exige protecciones estrictas de responsabilidad fiscal, que incluyen:

- Cada centavo debe permanecer local para mejorar únicamente a nuestras escuelas preparatorias
- El Estado no puede tomar fondos
- Un comité de supervisión Independiente y auditorías anuales obligatorias garantizan que los fondos se gasten según lo prometido
- No pueden usarse fondos para sueldos de administradores

Incluso si no tiene hijos en edad escolar, apoyar una educación de calidad es una inversión inteligente. Las buenas escuelas protegen el valor de las viviendas locales y nuestra calidad de vida.

Los estudiantes que participan en actividades académicas, artísticas, musicales y deportivas se mantienen sanos, aprenden disciplina, y tienen menos probabilidades de involucrarse en drogas, pandillas, o delitos.

Únase a los líderes locales en votar Sí en la L.

f/ Frederick Lentz

¡Propietario de Advance! Centro de Asesoramiento Universitario/Graduado de la Escuela Preparatoria de Fullerton

f/ Robert A. Stubblefield

Veterano/Maestro Jubilado de Robótica de la Escuela Preparatoria Troy

f/ Elizabeth Swift

Ex Maestra/Ex Alcaldesa, Ciudad de Buena Park

f/ Dr. Drew Passalacqua

Miembro del Comité de Supervisión de Bonos del FJUHS

f/ Summer Houser

Propietaria de Pequeño Negocio/Madre

Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley L

Esta es la **tercera vez en 10 años** que el Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton propone un bono costoso:

- La Iniciativa de Ley I (2014) fue de \$175,000,000
- La Iniciativa de Ley K (2020) fue de \$310,000,000
- La Iniciativa de Ley L (2024) es de \$284,000,000

Después de agregar intereses, **los bonos de la Iniciativa de Ley L costarán \$538,037,756** según el Análisis Imparcial oficial.

¡Además de eso, dentro del Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton, cuatro distritos escolares de primarias (Distrito Escolar de Buena Park, Distrito Escolar de Fullerton, Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra, Distrito Escolar Conjunto de Lowell) están proponiendo otros \$473,000,000 en bonos este año! ¡Los Análisis Imparciales oficiales dicen que estos bonos costarán **\$936,827,895!**

Si esos cuatro bonos y la Iniciativa de Ley L se aprueban, los residentes del Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton enfrentarán un **aumento de impuestos de \$1,474,865,651!**

¡Las familias de Anaheim, Brea, Buena Park, Fullerton, La Habra, La Habra Heights, La Palma, y Whittier ya están al límite y **no pueden permitirse un aumento de impuestos de \$1.5 MIL MILLONES!**

¿Qué significa para usted un aumento del impuesto sobre la propiedad?

- **Los propietarios de casas pagarán más impuestos**
- **Los inquilinos verán alquileres más altos**
- **Los negocios familiares en dificultades pagarán alquileres más altos**
- **Los clientes verán precios más altos**

Ya votamos en contra de los bonos del Distrito Unión y Conjunto de Escuelas Secundarias de Fullerton hace apenas cuatro años. **Vote NO en la Iniciativa de Ley L** para decirles nuevamente a los políticos que vivan dentro de sus posibilidades en lugar de pedirles a las familias trabajadoras que paguen cada vez más.

¡Vote NO en la Iniciativa de Ley L para detener el aumento de impuestos!

Visite NoSchoolBonds.com para más información.

f/ Jack Dean

Presidente, Asociación de Contribuyentes Preocupados de Fullerton

f/ José Tagle

Residente de Fullerton

f/ Linda R. Whitaker

Ciudadana Preocupada

Iniciativas de Ley-L

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley L

La Iniciativa de Ley L propone un bono de \$284,000,000. Un bono es como una tarjeta de crédito del gobierno, donde sus impuestos se incrementan para pagar esa tarjeta de crédito.

En otras palabras, ¡la Iniciativa de ley L es un aumento de impuestos de **\$284,000,000!**

Y como en una tarjeta de crédito, se añadirán intereses, lo que eleva la cantidad total que posiblemente pagaremos a **\$538,000,000 — ¡más de 500 MILLONES DE DÓLARES!**

¿Qué significa un aumento en los impuestos sobre la propiedad para usted?

Propietarios de viviendas, inquilinos y propietarios de inmuebles comerciales pagarán más impuestos.

- Los inquilinos verán un aumento en los alquileres ya que los propietarios trasladarán los costos de los impuestos sobre la propiedad más altos
- Los pequeños negocios de "Mamá y Papá" pagarán alquileres más altos ya que los propietarios trasladarán los costos de los impuestos a la propiedad más altos
- Los clientes verán precios más altos ya que los negocios trasladarán los costos de los impuestos sobre la propiedad más altos

Los residentes de Fullerton no pueden permitirse otro aumento de impuestos. Ahora **NO** es el momento para un aumento de impuestos.

Vote NO en la Iniciativa de Ley L.

Para más información, visite NoSchoolBonds.com.

f/ Jack Dean
Pres, Asoc de Contribuyentes Preocupados de Fullerton

f/ José Tagle
Residente de Fullerton

f/ Linda R. Whitaker
Ciudadana Preocupada

Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley L

Los oponentes ignoran **HECHOS** importantes:

HECHO #1: Las reparaciones y mejoras escolares son urgentes. Las escuelas preparatorias que prestan servicios en Fullerton, Buena Park, y La Habra tienen más de 70 años, techos y tuberías deterioradas, sistemas eléctricos obsoletos, asbesto y plomo. Se necesitan mejoras en la seguridad contra incendios, terremotos de las escuelas. Las aulas y los laboratorios obsoletos necesitan mejoras para preparar a los estudiantes para la universidad y los trabajos en demanda.

HECHO #2: No hay otra financiación disponible. Las iniciativas de ley de bonos son el único medio que tienen los distritos escolares de California para financiar reparaciones y mejoras de sus instalaciones. La financiación estatal exige fondos de contrapartida de un bono local. Sin la Iniciativa de Ley L, nuestras escuelas preparatorias seguirán envejeciendo, deteriorándose, y las mejoras serán más costosas.

HECHO #3: El costo es modesto. La Iniciativa de Ley L le costará al propietario típico \$98 al año. Los residentes de larga data pagarán incluso menos.

HECHO #4: La Iniciativa de Ley L captura nuestra buena cuota de la financiación estatal. Sin la Iniciativa de Ley L, nuestras escuelas preparatorias pierden los fondos estatales de contrapartida para mejoras escolares y nuestra financiación se destina a otras comunidades.

HECHO #5: Se exigen protecciones estrictas de responsabilidad fiscal. Por ley, todos los fondos solo pueden usarse para las mejoras en la lista de proyectos de la iniciativa de ley. No pueden usarse fondos para sueldos de administradores. Un comité de supervisión independiente y auditorías garantizan que los fondos se gasten según lo prometido.

HECHO #6: Excelentes escuelas son excelentes para la comunidad. Las escuelas seguras y actualizadas ayudan a los niños locales a tener éxito, no meterse en problemas, ir a la universidad, conseguir buenos empleos, y contribuir a nuestra economía. Las escuelas de calidad protegen el valor de nuestros hogares.

Siga los hechos. Vote Sí en la L.

f/ So-Young Amy Choi-Wen
Dra. Choi-Wen, Madre

f/ Isaac Apolarin
Miembro del Comité de Supervisión de Bonos del FJUHS, Padre

f/ Andrew W. Gregson
Presidente CEO de la Cámara de Comercio de Fullerton